



**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**AYUNTAMIENTOS**

**NAVALENO**

El Pleno del Ayuntamiento de Navaleño en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 2013 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Guardería Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navaleño, 2 de enero de 2013.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

32

BOPSO-6-16012013